



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"



RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro 03597 del 14.04.2014 Calle San Carlos N° 425 Sector Morro Solar Alto-JAÉN.

EMPRESA "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L. N° 134 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 ABR 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03597 de fecha 14 de Abril de 2014, y antecedentes en veintiocho (28) folios, el representante legal de la Empresa "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L., ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°0536-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de abril del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores, ámbito Región Piura, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 013-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Enero del 2014, contando en la actualidad con seis (06) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B09901546 y Q03380063, Certificado de Capacitación 00181 y 000390, y DNI del nuevo personal, depósitos N° 3266547-4-D y 3266546-4-D, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA la Habilitación de los Conductores solicitada por la Empresa "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
YOVERA ABAD JOSE LUIS	Q03380063	A Tres c
OTERO GARCIA RONALD DAVID	B09901546	A Tres b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES Ing. James Cox Coronado Torres DIRECTOR REGIONAL CIP 21633#

